El Banco - Magdalena, enero, veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que el apoderado de la demandante ha presentado renuncia al poder que le fue conferido. Provea.

Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA

Enero Treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: DIOSA M. DELGADO HERRERA
DEMANDADO: FERRETERÍA EL SOL S.A.S Y SOLIDARIAMENTE DANIELA RESTREPO TORRES.
RAD. 47-245-31-05-001-2018-00126-00.

En atención al memorial presentado por el abogado JOSÉ BENITO OVIEDO HERRERA, en el cual manifiesta su renuncia al poder que le fue otorgado por FERRETERÍA EL SOL S.A.S Y SOLIDARIAMENTE A DANIELA RESTREPO TORRES. – Magdalena, para su representación en este proceso, y teniendo en cuenta que el abogado cumplió debidamente con su deber de notificar previamente a su poderdante de su renuncia, este despacho resuelve:

Acéptese la renuncia al poder presentado por el Dr. JOSÉ BENITO OVIEDO HERRERA, quien hasta la fecha funge como apoderado de la demandante, DIOSA M. DELGADO HERRERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO:.

Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa26953a7cf8fa4f7bba566aa5abf67392be52b8f2a9873c8763b7f6c5bf0492**

Documento generado en 31/01/2024 10:49:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica